

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2018.
(Nº 12/2018)**

En Begíjar a seis de julio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde, Damián Martínez Resola, los concejales, Águeda López Jódar, María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, Andrés Gárate Padilla, Josefa Gallego Fernández, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, y José Pozo García.

Falta: Ildefonso Tobaruela Marín

Secretaria Accidental: Juana M^a Bauzán Cortés.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir diez de los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS
ANTERIORES.-**

Se somete a la consideración de los asistentes los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 1 y 14 de junio de 2018, y cuyas fotocopias ha sido enviada a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, interviene Fernando Rezola Rezola que quiere hacer constar su desacuerdo con la entrega del acta de la sesión anterior de 1 de junio ya que tenía que haberse enviado y aprobado en la sesión extraordinaria del día 14 de dicho mes.

Explico como Secretaria Accidental, que la extraordinaria no incluye punto de aprobación del acta anterior y se han entregado las dos actas junto con la convocatoria a esta Sesión.

A continuación interviene Andrés Gárate Padilla, y pregunta si se ha aclarado un error que se hizo constar en el acta de 1 de junio relativo a una Resolución aprobando una factura de equipamiento informático de 3.518,96 € que en el acta de la Junta de Gobierno Local se puso con importe de 13.518,96 €.

Explica el Alcalde que el error estaba en el acta de la Junta de Gobierno Local, siendo el importe correcto el que aparece en el acta del Pleno de 1 de junio que es

3.518,96 €, y que dicho error ya ha sido subsanado en la Sesión de la Junta de Gobierno Local que se ha celebrado hoy.

Tras estas intervenciones, el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 1 DE JUNIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 1 de junio cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3.-ACUERDO DE ENCOMIENDA SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Se da cuenta del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Jaén y este Ayuntamiento, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Con los votos a favor de los diez concejales presentes, se acuerda:

Primero: Aprobar el acuerdo de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Jaén y este Ayuntamiento, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, que se une a la presente como Anexo I.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

4.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

Se propone la modificación de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento, aprobada en Sesión de 1 de junio, que quedaría del siguiente modo:

Presidente: El Concejal D. José Pozo García, en su ausencia el Alcalde.

Vocal:

-Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en su ausencia la Secretaria Accidental.

Secretaria: La funcionaria Juana M^a Bauzán Cortés, en su ausencia la funcionaria Encarnación Moreno Blanca.

Interviene Andrés Gárate que justifica el voto en contra de su Grupo en que, dice, que el Alcalde está pagando favores a quien lo puso en el sillón, y en que se debería crear una mesa para cada contratación en lugar de una permanente, y darle participación a los demás partidos.

Le contesta el Alcalde que él no tiene que pagar favores a nadie, que quizás el Sr. Gárate si tuviera que pagar favores a mucha gente y que consultará el tema.

Votan a favor los cinco concejales del PP, Pilar Montes Fernández y José Pozo García y votan en contra los dos concejales del PSOE y Fernando Rezola Rezola.

Por tanto queda aprobado el acuerdo de modificación de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento con 7 votos a favor y 3 en contra.

5.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se propone la ratificación de la Resolución de la Alcaldía nº 59/2018 de 31 de mayo por la que, para incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el 2018, se aprueba la obra “Intervenciones en casco urbano de Begíjar y anejo de la Estación de Begíjar”, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 347.860,87 € siendo 239.904,05 € para mano de obra y seguridad social y 107.956,82 € para materiales.

Pregunta Andrés Gárate al Alcalde si puede explicar las obras del proyecto.

Contesta el Alcalde que son muchas actuaciones y que no puede dar los datos en este acto.

A continuación se ratifica la Resolución con los votos a favor de los cinco concejales del PP, Pilar Montes Fernández, José Pozo García y Fernando Rezola Rezola y el voto en contra de los dos concejales del PSOE.

6.- MOCIONES.

José Pozo García da lectura a las siguientes Mociones que presenta IU:

-“Moción relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Begíjar a las celebraciones por el Día Internacional del orgullo Gay”. Anexo II.

Toma la palabra Andrés Gárate, explica que su Grupo en el mes de enero ya presentó una moción que incluía la mayoría de los puntos que incluye esta que presenta IU, que se aprobó por unanimidad, pero que no se ha hecho nada al respecto, y dice que ve absurdo votar ahora a favor de esta moción cuando la que hay ya aprobada no se ha cumplido, añade que no quiere echarle la culpa al Equipo de Gobierno porque todos deberían haberlo recordado, tanto los que presentaron en su día la moción como los que la aprobaron, y que primero hay que hacer cumplir la que ya hay aprobada.

La moción queda aprobada con los votos a favor de los cinco concejales del PP, Pilar Montes Fernández y José Pozo García, en contra de los dos concejales del Grupo PSOE y la abstención del concejal no adscrito.

-“Moción sobre actuaciones inmediatas en la calle Picual y alrededores”. Anexo III.

Interviene Fernando Rezola, que alega que el Pleno no tiene competencia para abordar estas actuaciones que propone la moción, sino que es potestad del Alcalde y de

su Equipo de Gobierno, pero que votará a favor en beneficio de los vecinos de aquella zona.

Se aprueba la moción con los votos a favor de los diez concejales presentes.

Antes del punto de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno el siguiente punto:

CELEBRACIÓN DE SUELTA DE RESES

Explica el Alcalde que se propone aprobar un Festejo taurino de suelta de reses en la vía pública el día 25 de julio.

Justifica la urgencia en que hay que remitir el acuerdo cuanto antes para que se realice la tramitación antes de la Feria de Santiago.

La urgencia se aprueba con los votos a favor de los cinco concejales del PP, Pilar Montes Fernández y José Pozo García, y en contra de los dos concejales del Grupo PSOE y 1 del concejal no adscrito.

A continuación Andrés Gárate pregunta si la suelta de reses sería por las calles o en una plaza portátil.

Explica el Alcalde que las reses se soltarán en un recinto controlado y con todas las medidas de seguridad, con los informes de los Técnicos de que el recorrido reúne las condiciones adecuadas, ajustándose a la legalidad y con todos los permisos del Ayuntamiento y del Servicio de Juegos y Espectáculos de la Delegación del Gobierno.

Argumenta Andrés Gárate que están en contra de este festejo, que no tiene arraigo ni tradición en el pueblo.

Se da paso a la votación, y votan a favor los cinco concejales del PP, la concejal del PA y el concejal de IU, en contra los dos concejales del PSOE y se abstiene el concejal no adscrito, aprobándose por tanto la celebración del festejo taurino.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar el Alcalde contesta a preguntas realizadas en Sesiones anteriores:

Contesta en primer lugar a preguntas de Fernando Rezola Rezola en Pleno de 4/05/2018:

-En cuanto al Ruego de que se cumpla el Reglamento en relación al turno de palabra de los Grupos y al importe que deben cobrar los concejales por su asistencia a Plenos, contesta el Alcalde que el Reglamento se cumple, que el orden de intervención de los Grupos políticos en los debates está previsto en el artículo 8 y es de menor nº de concejales a mayor, cerrando el portavoz del Equipo de Gobierno, que no se especifica ningún orden de intervención respecto al turno de ruegos y preguntas, y que, por tanto, puede interpretarse que se seguiría el mismo orden. Añade que en Cualquier caso corresponde al Alcalde como Presidente del Pleno dirigir la Sesión, ordenar las intervenciones y autorizar el uso de la palabra.

-Sobre la Sentencia dictada en la demanda contra el Sr. Gárate por presunta malversación de caudales por la entrega de una valla metálica, explica Damián Martínez que no existe ninguna Sentencia dictada en dicho procedimiento, que se ha dictado un

Auto que acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones por no aparecer debidamente justificado el delito, que contra este Auto se ha interpuesto Recurso de Reforma y subsidiario de Apelación, al que se ha adherido el Ministerio Fiscal para el mayor esclarecimiento de los hechos denunciados, y añade que precisamente hoy le han comunicado que se ha admitido el Recurso y que el Juez cree conveniente la declaración de Andrés Gárate el próximo 12 de septiembre.

Responde a continuación a preguntas de Andrés Gárate Padilla en Pleno de 4/05/2018:

-En relación a la factura de equipamiento informático por importe de 3.518,95 euros, aclara que se trata de equipamiento informático para la implantación de un Ayuntamiento digital financiado por la Diputación Provincial de Jaén, dentro de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento informático del 2017, y que dicho material se va a inventariar próximamente.

Por último contesta a preguntas de Fernando Rezola Rezola en Pleno de 01/06/2018:

-Se refiere al ruego del Sr. Rezola de que no vulnere sus derechos como concejal, de acceso a la documentación, y detalla que, desde el 1 de septiembre se le han contestado 37 escritos que ha presentado en el Ayuntamiento solicitando información, a parte de las numerosas ocasiones en que acude a consultar la información con los funcionarios, añade que los Administrativos dan información a todo el mundo pero que no se puede obstaculizar el trabajo, y que no consiente que se meta con el trabajo del Secretario.

-En relación a las preguntas sobre la adjudicación del proyecto de la obra de embellecimiento de la entrada de Begíjar por el Portillo, de por qué no se sacó a concurso de ideas este proyecto, qué criterios ha valorado, y por qué habiendo una Arquitecta municipal que es del pueblo, ofrece esa ganancia a una Arquitecta que no es del pueblo, contesta el Alcalde que son muchas preguntas que siempre van a lo mismo, pregunta al Sr. Rezola si él sacaba los proyectos a concurso de ideas, y añade que la obra de la Residencia ellos se la dieron a otro Arquitecto de fuera, le explica también que, siendo un contrato menor, puede adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, que este proyecto en concreto lo tenía ya pensado con Elena Rodríguez de la Torre, y que la Arquitecta Municipal sigue trabajando y se le han adjudicado también otros proyectos.

-En cuanto a la pregunta sobre una apertura de sobres de una licitación a puerta cerrada en el despacho, le vuelve a explicar que el contrato menor puede adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, exigiéndose solo los requisitos que establece el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y que, por tanto, no se exige la intervención de la Mesa de contratación, ni de acto público alguno, ni el levantamiento de Acta alguna.

No obstante, ese día se realizó la apertura en la Alcaldía porque no se encontraban disponibles las llaves del Salón de Plenos, y ninguna persona acudió a preguntar ni se interesó por dicha apertura.

-Sobre el permiso de Diputación para actuar en la entrada de la gasolinera, aclara el Alcalde que se mantuvo conversación telefónica con personal del Servicio de conservación de carreteras de la Diputación Provincial que indicó que, si la obra se iba a comenzar próximamente no era necesario solicitar nuevo permiso.

-Sobre la validez del seguro de caución presentado por la empresa Habitat Colaborativo, le responde que la empresa presentó con fecha 03/05/2018, toda la documentación que le fue requerida para la adjudicación del contrato de concesión de obra del Centro Residencial, figurando entre otros documentos el seguro de caución presentado en concepto de garantía definitiva. Toda la documentación fue presentada en forma y plazo, y, por tanto, fue admitida por el órgano de contratación que es el Pleno, procediéndose a la correspondiente adjudicación en Sesión de 8 de mayo. Aunque en el aval presentado dentro de sus condiciones particulares, se recoge que son tomadores de dicho seguro Habitat Colaborativo S.C.A, junto con otra entidad, asumiendo ambos a primer requerimiento o demanda, las obligaciones de forma conjunta y solidaria, se requirió a la empresa para que modificase el seguro de caución, y así lo hizo, figurando como tomador Hábitat Colaborativo SCA.

-Acerca de las jornadas de la independencia de Begíjar, le dice el Alcalde que ya estuvo en el Ayuntamiento consultando esta información, y que estas jornadas se han propuesto para solicitar a la Diputación Provincial una subvención en materia de eventos de especial interés turístico del 2018, pero aún no se ha resuelto la convocatoria y, por tanto, no se sabe si se concederá o no la subvención.

-En cuanto a si se ha notificado ya a la empresa Habitat Colaborativo la concesión del centro para personas mayores, si se ha publicado ya en el Perfil o en la web municipal, le explica que se ha notificado debidamente y se ha formalizado el contrato con fecha 19/06/2018, tal y como figura publicado en el Perfil de contratante del Ayuntamiento.

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

Toma la palabra Fernando Rezola Rezola:

-Refiere que ha solicitado ver diversa documentación sobre el expediente de la Residencia, como el seguro de caución de fecha 25 de mayo de 2018, sobre los presupuestos y sobre la adjudicación de la piscina, ruega que se respete su derecho como concejal a obtener información sobre documentación necesaria para ejercer su función, alega también falta de transparencia, y pide también que este ruego se traslade a Secretaría. Le responde el Alcalde que se toma nota, le pide que no mienta más, le recuerda que ha presentado 37 escritos y que el Ayuntamiento no puede estar a su entera disposición, y añade que si tiene algún problema que acuda al Juzgado.

-Ruega que cuando no asista a una Sesión Plenaria, ponga en conocimiento de sus concejales los temas del Ayuntamiento porque dice que en el Pleno anterior realizó preguntas sobre temas que desconocían como el tema de la independencia.

Responde el Alcalde que él tampoco conocía el tema de esa subvención, y que a lo mejor lo sabía otro concejal u otra persona.

-Pregunta si considera suficiente la actuación de la calle Altozano con solo tapar dos baches y dónde está la actuación integral de muchas calles de Begíjar.

Contesta Damián Martínez que por supuesto que no lo considera suficiente, y le pregunta al Sr. Rezola si, cuando él era concejal y parchearon la calle Mendoza y Negrillo, lo consideró suficiente, y, por qué eso que hicieron ellos estuvo bien y lo que ahora se ha hecho no está bien siendo lo mismo.

-Refiere un foco de malos olores en la calle Los Negros, pregunta por qué no ordena la limpieza de esos desagües y por qué no ordena a la Policía Local que haga un informe sobre ese foco.

Explica el Alcalde que no sabe si la Policía tiene conocimiento de ese foco, que se lo puede comunicar a la Policía para que haga un informe y que se entere el Maestro de Obras o el Alcalde, añade que se dará una vuelta por la calle Los Negros y verá donde está el foco.

-Dice que según los mandamientos de pago se ha realizado un cambio de grifo y sustitución de piedras en la Fuente Nueva por valor de 600 euros, pregunta cómo es posible que se haya roto en seis meses, y si se trata de una factura para encubrir otras cosas.

Le pregunta el Alcalde a qué se refiere con encubrir otras cosas, explica que la Fuente Nueva estaba abandonada y ellos la han arreglado y la han dejado como una patena, y añade que ya le dirá para que son los 600 euros, que no se preocupe que no son para encubrir nada.

-Dónde se ha empleado la zahorra artificial por valor de 4.776 euros.
Le dice el Alcalde que se lo explicará en el próximo Pleno.

-Alude al informe encargado a la empresa Candesa sobre la bóveda del arroyo, dice que los vecinos preguntan si pueden acceder al informe si lo hay, y a la grabación realizada y pregunta si está en pésimas condiciones o para no realizar reforma alguna.

Le aclara Damián Martínez que el informe está, que quien tiene que verlo primero son los servicios técnicos y segundo los concejales y después lo verá quien tenga que verlo, y añade que ya se enterará de las condiciones en que se encuentra cuando vea el informe si quiere verlo.

-Se refiere al acuerdo del pasado Pleno sobre el espacio del botellón y pregunta por qué no se ha adecuado aún el espacio previsto, y si es que no quiere abrir esa ubicación. También refiere el acuerdo del mismo Pleno sobre el Begíjar CF, y pregunta por qué no se ha firmado aún el convenio y si es que no quieren colaborar.

El Alcalde responde que si quieren colaborar.

-Por qué el Ayuntamiento abonó la factura correspondiente al desatranque por haberse anegado el Hogar del pensionista, no siendo de su propiedad, y sin ser obligación del Ayuntamiento pagarlo, y sin embargo a otros vecinos les negó dicha ayuda cuando hubo riadas.

El Alcalde explica que si se anegó el Hogar del Pensionista, que es un local público del Ayuntamiento, tendrán que limpiarlo.

Alude el Sr. Rezola al seguro del bloque de pisos, a lo que contesta el Alcalde que lo que se anegó fue el Hogar del pensionista.

-Dice que en el mirador del vertedero no se aprecia ningún árbol y pregunta dónde han ido a parar los plantones.

Contesta el Alcalde que lo desconoce y que se enterará.

-Sobre el contrato de la Residencia pregunta cómo es posible que admita dos seguros de caución como garantía, uno a nombre de otra empresa que no es la adjudicataria, y otro a fecha 25 de mayo de 2018, diez días después del plazo de entrega de documentos, y que dicho seguro lo entreguen sin firmar.

Le dice el Alcalde que ya le ha contestado anteriormente a esa pregunta, que si no se ha enterado, que ya le ha explicado que había dos tomadores del seguro, y se le requirió a la empresa que solo hubiese un tomador.

Replica el Sr. Rezola que sin firmar y sin presentar el resguardo de haber pagado la fianza, respondiéndole el Alcalde que lo preguntará al Secretario.

-Dice que solicitó el cierre del presupuesto de 2017 y le ha contestado que no está disponible, y pregunta si puede indicar el motivo.

Responde el Alcalde que ya le contestará.

-Si ha cedido todas sus facultades delegables al Concejal de Festejos, Sr. Mendoza Bédmar y cómo es que firma convenios sin tener competencia para ello.

Contesta el Sr. Mendoza que a lo mejor el convenio estaba firmado por el Alcalde y salió él en la foto, añade que era una dedicatoria al Sr. Rezola para que no se quede sin música como el año pasado en la Fiesta del Señor, y dice que todavía está esperando a que la Banda de Baeza de explicaciones de por qué no se presentó a tocar.

-Se refiere a las ayudas para caminos rurales del 2017, pide al Alcalde que explique en qué consiste y pregunta si pretendía construir una autovía en el Camino de Tilín, ya que el importe asciende a 357.309 €, y se le ha concedido 155.747 €, pregunta también de donde pensaba sacar el importe restante cuando no hay disponibilidad presupuestaria.

Le explica el Alcalde que la Junta de Andalucía saca una subvención para caminos y cada municipio pide la subvención que cree conveniente, y te dan de máximo hasta 300.000 €.

-Si en la residencia de Pilar Montes se están realizando obras y si ha solicitado licencia y abonado la tasa.

Contesta el Alcalde que ahora mismo no lo puede decir.

-Por qué no se ha incluido en el pliego del servicio de limpieza la obligatoriedad de contratar personal de la bolsa de limpieza, y añade que no se incluyen el despacho del Arquitecto, cárcel, asistenta social y registro de entrada.

Le dice Damián Martínez que le contestará en el próximo Pleno.

-Por último se refiere a la suelta de vaquillas y dice que ya se ha dado la información anteriormente.

José Pozo García, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta si existe una ordenanza que regule el vallado de los solares, le aclara el Alcalde que si existe, y pregunta José Pozo por qué no se aplica, añade que hay bastantes

solares en muy mal estado, cita algunos ejemplos, y pregunta si se le va a poner remedio a este tema.

Le responde el Alcalde que se intentará poner remedio.

-Por qué viene una empresa de fuera a realizar trabajos de jardinería.

Explica el Alcalde que en Begíjar hay personas igual de cualificadas o más que la persona que ha venido de fuera a realizar la poda de alibustres, pero dice que para esos trabajos no se dispone de los medios adecuados, que antes se alquilaba una máquina elevadora, en la que se subían los trabajadores, que costaba un dinero al día, el trabajo que ha desarrollado la empresa con sus medios propios, cuesta 1.000 € menos que lo que costaba solamente el alquiler de la máquina elevadora, detalla la factura presentada por la empresa que ha realizado los trabajos de poda que asciende a 1.452 € con IVA, y la compara con otra factura de junio de 2014 solamente de la máquina elevadora y que asciende a 2.541 €, y concluye que se han ahorrado 1.000 € y que la gente de jardinería ha estado trabajando en otras labores.

Termina el Sr. Pozo su intervención comentando el abandono de la Sesión del Pleno de 1 de junio por los concejales socialistas y el concejal no adscrito.

Toma la palabra Pilar Montes Fernández:

Realiza una serie de comentarios y alusiones al grupo socialista y en particular a Andrés Gárate, relativas a su gestión, a la moción de censura y otras cuestiones que no se recogen por no ser objeto de este punto.

A continuación interviene Andrés Gárate:

-Dice que hay más facturas de la máquina barredora, que después de los siete mil euros de hace cuatro meses, ahora otros tres mil y pico, que suman más de lo que vale la máquina barredora y que si esa es la buena gestión, añade que se ha gastado en el mismo taller, que además no es de Begíjar, y pregunta a qué se deben esas dos facturas de 1.300 y 1.400 euros de la máquina barredora.

Le dice el Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

-Pregunta si se va a limpiar el mirador del vertedero que está lleno de broza.

Le contesta el Alcalde que está limpio.

-Cuándo se van a actualizar las bolsas de empleo que, dice, están sin actualizar desde enero.

Responde el Alcalde que están en ello.

Seguidamente Josefa Gallego Fernández:

-Explica que, según las redes sociales, esta noche hay convocado un botellón y pregunta si tiene pensado un plan de actuación para cumplir la ordenanza.

El Alcalde contesta que el botellón está prohibido en Begíjar como en toda Andalucía, que no tiene ningún conocimiento de ninguna convocatoria, y que si hay alguno se realizarán las actuaciones pertinentes porque están prohibidos.

Insiste la Sra Gallego en que plan especial no hay, y reafirma el Alcalde que si lo hay, los Agentes tomarán las medidas que tengan que tomar como siempre.

Alega la Sra. Gallego que siempre no se ha actuado, y le explica el Alcalde que se han tomado medidas cuando se ha realizado fuera del sitio permitido y los días no permitidos que eran los viernes.

-Para cuándo está previsto la apertura del parque de la calle Francia.

Explica el Sr. Martínez que está buscando una subvención y que cuando la consiga le informará.

Pide Josefa Gallego que no se tarde mucho porque es una pena tenerlo cerrado y que no se arregle.

Alega el Alcalde que se abrirá cuando esté en condiciones y no haya peligro para ningún niño.

Toma la palabra Águeda López Jódar:

-Pregunta por el coste de las actividades de la semana cultural.

Francisco José Mendoza contesta que ha estado plagada de actividades, con el mínimo coste, los únicos costes han sido la comida del día de la visita guiada y las actuaciones del instituto y la trova y la escuela de danza que se les obsequió con un bocadillo y un refresco.

Aprovecha para agradecer a los colectivos que han participado y dice que es una pena que la oposición no haya sabido apreciar los actos y no haya acudido.

Protesta el Grupo socialista por ese comentario, alegando que no se les debe recriminar eso, se inicia un debate sobre este tema, y termina el Sr. Mendoza pidiendo respeto para su turno y su intervención, igual que ellos han respetado los turnos de todos sin interrumpir.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola